



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
URIBIA- LA GUAJIRA

Once (11) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proc. N° 2023-00154-00, demandante: SANDRA PATRICIA POSADA MURILLO, demandado: SANDRA MORALES HERNANDEZ.

Visto el contenido del memorial suscrito por el doctor ERICK JHONATAN BARROS HERNANDEZ, por ser legal y procedente, se acepta la renuncia presentada por el mismo al poder conferido por la parte demandante dentro del presente proceso.

De igual forma reconózcasele Personería Jurídica al doctor ISAAC DAVID RAMIREZ HERNANDEZ, para actuar en los términos y facultades que le fue concedido en el memorial poder que antecede en representación de la señora SANDRA PATRICIA POSADA MURILLO.

Por último en cuanto a la solicitud de que se remita directamente por este juzgado el oficio de embargo emitido del vehículo automotor de placas HKU523 al correo electrónico atnciudadano@idu.gov.co y notificacionesjudiciales@idu.gov.co, por ser legal y procedente se accede a dicha solicitud, por lo cual por secretaría remítase el oficio correspondiente.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES

Juez